



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, - 5 SET 2016

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado al Esp. José María Rinaldi DNI 14.504.584 – ID 1634;

Y CONSIDERANDO:

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se han elaborado los informes económico financiero y de la asesora legal que exige la Ord. HCS N° 05/12

Que los antecedentes de los profesionales, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la contratación con el Esp. José María Rinaldi DNI 14.504.584, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, los días 09, 10, 16, 17, 23 y 24 de setiembre de 2016; para el dictado de clases de la materia Teoría de los Sistemas Fiscales de la Especialización en Tributación.

Art 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 05/95, los servicios que hubiera prestado el Esp. José María Rinaldi DNI 14.504.584, los días 26 y 27 de agosto y el 02 y 03 de setiembre de 2016 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contrato.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma de pesos veintiséis mil (\$26.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de Administración y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

Gr. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Escuela de Graduados
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

- 989